4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA HACER EFECTIVO EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON PLENERCAN 2011/2020, PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4100-0173]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0173, formulada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para hacer efectivo el anuncio del Presidente en relación con PLENERCAN 2011/2020.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0173]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Juan A. Guimerans Albo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de dos años, el Consejero de Industria presento en esta Cámara el PLENERCAN 2011/2020, con un cronograma estimado para su aprobación.

A lo largo de este tiempo se han ido sucediendo reiterados anuncios de su presentación nunca cumplidos, el último fue realizado por el Presidente de Gobierno comprometiendo su presentación a lo largo del presente mes de junio.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios del Gobierno para hacer efectivo el anuncio del Presidente en relación con PLENERCAN 2011/2020.

En Santander, a 4 de junio de 2014

Fdo.: Juan A. Guimerans Albo. Diputado G.P. Socialista.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."